



GUÍA PARA LA PREVENCIÓN, DETECCIÓN Y REACCIÓN ANTE LA PRESENCIA DE ARMAS EN LAS ESCUELAS



Secretaría de Gobernación
Alfonso Navarrete Prida

Subsecretario de Prevención y Participación Ciudadana
José Luis Stein Velasco

Directora General de Coordinación Intersecretarial
María Bartolucci Blanco

Programa Nacional para la Prevención Social de la Violencia y
la Delincuencia - Dirección General de Coordinación Intersecretarial
Natalia López de la Vega, Paulina Salazar Patiño,
Gabriela Yazmin Solís Ladrón de Guevara, Lisseth Nava Valdez, y Raúl Vega Gil
López.

Programa Nacional de Convivencia Escolar- SEP
Lorena Alejandra Flores Plata, Antonio Lojero Ruaro,
Leticia Martínez Hernández

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN





Presentación

Este documento es el resultado de un esfuerzo conjunto entre la Secretaría de Gobernación y la Secretaría de Educación Pública en el marco del Plan de Acción para la Prevención Social de la Violencia y el Fortalecimiento de la Convivencia Escolar.

El mejor sistema de seguridad escolar es la prevención¹, con ella podemos minimizar los riesgos en el plantel escolar y en su contexto más inmediato. Por lo anterior, el objetivo de esta Guía es coadyuvar en las tareas de prevención para construir comunidades escolares saludables, seguras y libres de violencia, mediante recomendaciones dirigidas a las autoridades escolares, alumnos y padres de familia para actuar en caso de que se detecte la presencia de armas.

La Guía para la prevención, detección y reacción ante la presencia de armas en las escuelas es un instrumento de consulta, que contiene: a) un marco conceptual en el que se indican los derechos y principios a los que se apega esta estrategia, b) conceptos básicos acerca de armas, c) indicios que permiten observar conductas atípicas en estudiantes y d) características más comunes de los tiroteos en escuelas.

Por último, se presenta un Plan de Acción que permitirá realizar una efectiva toma de decisiones para la prevención, detección y reacción ante eventos que implican la presencia de armas en las escuelas.

¹Manual y protocolos de seguridad escolar. SEP, Secretaría de Educación de Nuevo León. 2015



Introducción

El tiempo que transcurre entre el momento en el que se detecta un arma en una escuela y la llegada de la asistencia policial es vital, por ello, tanto el cuerpo directivo, como el docente y el administrativo, deben contar con un Plan de Acción ante la Presencia de Armas, que pondrán en operación si ocurre una situación de este tipo.

Por lo anterior, es imprescindible definir, para los términos de esta Guía, qué se entiende por un arma, cuáles son sus usos, las señales que pueden alertar a los profesores acerca de los riesgos potenciales derivados de conductas observables en las y los alumnos; así como algunas características que se presentan en los tiroteos en las escuelas.

Marco conceptual

El marco legal en el que se inscribe esta Guía se basa en los principios de protección y promoción de los derechos humanos de las niñas, niños y adolescentes, en la prevención social de la violencia y en la procuración de la seguridad y la justicia; con la finalidad de crear ambientes seguros para los educandos y el personal directivo, docente y administrativo. En este sentido, se respeta y mantiene consistencia con las siguientes leyes y programas:

- Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
- Convención sobre los Derechos del Niño
- Ley General de Educación
- Ley General de los Derechos de Niñas, Niños y Adolescentes
- Ley Federal de Armas de Fuego y Explosivos
- Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018
- Lineamientos para formular los programas de gestión escolar.

¿Qué es un Arma?²

Es un instrumento, medio o máquina destinado a atacar o a defenderse. Algunos tipos de armas son:

- **Arma blanca:** Tiene la función de cortar como un cuchillo o un puñal.
- **Arma de fuego:** Es una máquina portátil que posee un cañón para lanzar un balín, bala o proyectil por la acción de un explosivo.
- **Armas de fuego cortas:** Son los revólveres, pistolas automáticas y pistolas ametralladoras.
- **Armas de fuego largas:** Son las escopetas de caza, fusiles carabinas, fusiles ametralladoras y subfusiles o metralletas.

Al hablar de armas, es importante poder distinguir entre:

La posesión de un arma: cuando el arma se localiza en la mochila, lonchera o en un lugar externo al cuerpo.

La portación de un arma: se refiere a cuando el arma se encuentra sujeta al cuerpo de la persona.

Uso o amenaza de un arma: cuando ya se ha empleado, ya sea en forma amenazante o cuando se ha detonado.

²Protocolo de actuación ante la presencia, portación, o uso de armas o drogas en el entorno escolar. Educación Básica y Media Superior. Órgano Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Entorno Escolar. Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato.

Características generales de tiroteos en la escuela³

Algunos estudios sobre situaciones⁴ de crisis por presencia de armas en escuelas en los Estados Unidos de Norteamérica señalan cuáles son los rasgos característicos de estos fenómenos, entre los que se destacan:

1. Ocurren durante la jornada escolar.
2. En casi todos los casos no son actos impulsivos, son actos pensados y planeados con antelación.
3. La mayoría de los niños, niñas o adolescentes provienen de un entorno familiar con un sistema de valores en el que la violencia es aceptada y practicada.
4. En muchos casos, otros estudiantes participaron en el acto violento de alguna manera.
5. En muchos casos, otros estudiantes sabían lo que iba a ocurrir, pero no se lo comunicaron a un adulto.
6. Antes de cometer el acto, la mayoría de los niños, niñas o adolescentes presentan un comportamiento que permite alertar de una situación de violencia.
7. En muy pocos casos las niñas, niños y adolescentes amenazaron a sus víctimas antes de cometer el acto.
8. En su inmensa mayoría, las niñas, niños y adolescentes obtuvieron el arma en sus casas.

³Ibidem. Estos factores se derivan del análisis aquí citado y representan características comunes a un gran número de tiroteos en escuelas de Estados Unidos de Norteamérica.

⁴De acuerdo a CNN (Christensen, 2016), "hay más tiroteos masivos con armas de fuego o blancas públicos en los Estados Unidos que en cualquier otro país del mundo...entre 1966 y 2012, hubo 90 tiroteos masivos con armas de fuego o blancas en los Estados Unidos...casi un tercio de los 292 ataques a nivel global para ese período." Christensen, Jen. CNN "Why the US has the most mass shootings". CNN. November 28, 2016. Recuperado de la WWW en el mes de Febrero de 2016. <http://edition.cnn.com/2015/08/27/health/u-s-most-mass-shootings/index.html>

Plan de Acción

La presencia de armas es un factor de riesgo para la vida y la integridad de los miembros de una comunidad escolar, por lo que es necesario que toda la comunidad conozca el procedimiento de actuación ante un evento de este tipo. El no actuar en situaciones de posesión, portación o uso de arma, pone en riesgo la integridad tanto de la niña, niño o adolescente que posee el arma, como de la comunidad educativa en general.

El plan de acción tendrá tres momentos: **prevenir, detectar y reaccionar.**

Prevenir

La prevención es el mejor sistema de seguridad escolar y fundamentalmente es de carácter formativo, para inculcar valores, actitudes y prácticas positivas.

Directivos, docentes y padres de familia deben propiciar una cultura de paz dentro y fuera de plantel escolar, y generar que sea la escuela el espacio donde se “auspicio un clima de alegría, respeto, integración, empatía hacia la diversidad, así como el buen manejo de los conflictos entre los miembros de la comunidad⁵”.

La escuela deberá establecer un **modelo para trabajar con los padres de familia y propiciar que tengan una comunicación efectiva con sus hijos**, con la finalidad de que puedan detectar alguna señal de riesgo.

Se sugiere crear una estrategia de comunicación integral que apoye y refuerce la naturaleza de la escuela como un espacio seguro y libre de violencia, y que considere por lo menos:

- a) la prohibición de la presencia de armas en los planteles escolares;
- b) la colaboración y participación activa de padres de familia y tutores en acciones de cuidado y protección de los menores; y
- c) la cultura de la convivencia armónica, pacífica e inclusiva.

Para lograr lo anterior, se podrán elaborar, entre otros, carteles, señalamientos gráficos y utilizar el manejo en redes sociales, apoyadas en talleres y pláticas informativas para estudiantes, padres de familia, docentes y personal administrativo, para que toda la comunidad escolar esté al tanto de la prohibición de armas y de la naturaleza incluyente y armónica de la escuela.

Parte fundamental en la atención y prevención de armas en escuelas son los padres de familia o tutores por lo que se sugiere tratar el tema, de manera regular con mensajes preventivos, en las reuniones o asambleas con los padres de familia.

Para la atención y seguimiento a la presencia de armas la comunidad escolar se apoyará en sus órganos colegiados y participativos:

Órgano Escolar	Que tiene entre sus funciones	Funciones para atender y dar seguimiento a la presencia de armas en comunidades escolares
Consejo Técnico Escolar y de Zona	Diagnosticar, acordar, evaluar, proponer, planear	Conoce, capacita, planea, acuerda, implementa, da seguimiento, evalúa y retroalimenta.
Consejo Escolar de Participación Social	Colaborar, participar, coordinar, vincular, ayudar, proponer, decidir,	Conoce, capacita, planea, acuerda, implementa, da seguimiento, evalúa y retroalimenta a Consejo Técnico Escolar

Aunado a lo anterior se propone crear un grupo multidisciplinario en el cual participe: un representante de la Delegación Regional de Educación, madre o padre de familia que represente al Consejo Escolar de Participación Social en la Educación, un representante del órgano municipal para prevenir, atender y erradicar la violencia en el entorno escolar; un representante del DIF municipal, elemento de la Secretaría de Seguridad Pública y/o un representante de Derechos Humanos o bien cualquier otro organismo o persona de que cada entidad disponga, para que se pueden tener reuniones periódicas para que estos mensajes se transmitan, se refuercen y se genere una estrecha interlocución entre el plantel y los padres de familia.

⁵Secretaría de Educación Pública (2016). El modelo Educativo 2016. El planteamiento pedagógico de la Reforma Educativa, p. 14, consultado en <https://www.gob.mx/modelo-educativo2016>.

Detectar

La detección se refiere a las estrategias y medidas que se utilizan para descubrir la posesión, portación o uso de armas en las escuelas.

De inicio, se sugiere que la escuela busque mecanismos para concientizar a los padres de familia de la importancia de realizar una revisión periódica a la mochila de sus hijos antes de salir de casa, verificando que lleven lo necesario, como útiles, tareas, alimentos nutritivos y evitando que lleven sustancias peligrosas, medicamentos no recetados o materiales innecesarios como armas de fuego reales o de juguete, objetos punzocortantes, los cuales pueden ser distractores para el aprendizaje.

Esto se puede socializar con los padres por medio de pláticas, materiales gráficos o comunicaciones directas, para solicitarles y sugerirles que esta práctica sea sistemática y cotidiana, para abonar a la seguridad de todos los estudiantes.

También es deseable que el plantel escolar encuentre mecanismos para transmitir a los padres de familia la necesidad de establecer una comunicación asertiva con sus hijos, con la finalidad de descubrir si tienen algún problema en la escuela, ya que:

“Según evidencias de algunos estudios, las y los alumnos que portan un arma muchas veces lo hacen para defenderse de una situación de acoso escolar, es decir, que varios alumnos habían sufrido violencia y hostigamiento durante largo tiempo y de forma intensa, y manifestaron deseos de venganza por ese motivo. Parece haber cierta asociación entre portación de armas y acoso escolar. [...] el acoso escolar de tipo relacional aumenta el riesgo de portación de armas en alumnos de ambos sexos⁶”.

En caso de que las observaciones confirmen la probabilidad de riesgo, es necesario dar a conocer al director del plantel los indicios observados, tanto por los padres de familia, profesores y sus pares; con el fin de elaborar una estrategia de atención integral para el estudiante en cuestión.

Es indispensable capacitar al personal docente de la comunidad escolar, respecto a la identificación de las diversas manifestaciones de violencia en la vida de niñas, niños y adolescentes, con la finalidad de poder canalizar para que se brinde la atención psicosocial a aquellos niños,

niñas o adolescentes que las requieran. Con este fin, La Secretaría de Educación realizará convenios de coordinación y colaboración con el Sector salud, para poder brindar la atención referida.

Esta estrategia de atención en la que deberán participar los padres, la escuela y de considerarse necesario, personal especializado de psicología infantil, deberá de ser implementada hasta que el factor de riesgo desaparezca por completo.

Es muy relevante, como ya se ha señalado, que la escuela despliegue diversos mecanismos o desarrolle herramientas para transmitir estos mensajes. Se sugiere informar al Grupo multidisciplinario para que allí se discuta el tema.

En situaciones extraordinarias, el procedimiento de revisión de pertenencias de las y los alumnos, podrá ser realizado, previa valoración por parte de las autoridades educativas mediante la implementación de la estrategia de revisión de mochilas. Es muy importante que ésta se realice con estricto apego a los derechos humanos y siguiendo los lineamientos planteados por la SEP para tales operativos⁸.

⁶Glew GM, Fan MY, Katon W, Bullying and school safety, J Pediatr 2008.

⁷De conformidad con lo señalado por la Comisión Nacional de Derechos Humanos (Recomendación 21/2015, de la Comisión Nacional de los Derechos Humanos).

http://www.cndh.org.mx/sites/all/doc/Recomendaciones/2015/Rec_2015_021.pdf, se debe considerar que la revisión de las pertenencias personales de las y los estudiantes es, en esencia, una intervención a sus derechos humanos, entre otros, al respeto de su dignidad, a la libertad, a la educación, a la vida privada e intimidad, de los cuales gozan en pie de igualdad respecto a las demás personas, y que esas medidas al final restringen el derecho a la libertad, por lo que habría que evaluar, entre otras circunstancias, las repercusiones positivas o negativas que tendrá en sus vidas a corto, mediano y largo plazo; llevar a cabo un análisis de proporcionalidad que compruebe su necesidad e idoneidad, y un ejercicio de ponderación entre los intereses en conflicto para lograr una solución equitativa para todas las personas involucradas privilegiando la protección de alumnas y alumnos para garantizar integralmente sus derechos. Por lo anterior es que solo en situaciones extraordinarias se deberá llevar a cabo la revisión de pertenencias previo diagnóstico sobre la prevalencia de casos de portación de armas u objetos peligrosos en las escuelas, así como sobre la incidencia de actos de agresión, que incluya información desglosada, con el objetivo de detectar las causas de fondo que derivan en ese comportamiento y valorar, con base en esa información y en el interés superior de la niñez y adolescencia, si existen elementos suficientes para considerar que la revisión de mochilas es indispensable debido a que no existan otras medidas alternativas para la atención del problema.

⁸Protocolo de actuación ante la presencia, portación, o uso de armas o drogas en el entorno escolar. Educación Básica y Media Superior. Órgano Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Entorno Escolar. Secretaría de Educación del Estado de Guanajuato. Junio, 2016.

Reaccionar

La reacción se refiere a la atención del incidente en situaciones concretas como la posesión, portación o amenaza o incluso uso de un arma y, por consiguiente, la acción que se realiza con el objetivo de resguardar la integridad de toda la comunidad escolar.

La persona encargada de activar el plan de reacción es aquella autoridad escolar o persona que se percata o es informada de una situación en la que se sospeche o se tenga la certeza de que se encuentra un arma en el centro educativo, esta persona puede ser:

1. Docente
2. Director/directora
3. Asistente de Dirección
4. Auxiliares administrativos
5. Integrante del Grupo multidisciplinario

En esta fase es fundamental que la comunidad escolar esté familiarizada con el código o protocolo de actuación ante la presencia de arma, que, en términos generales, para su respuesta colectiva corresponde a una emergencia por sismo o fuego y se deberá actuar para:

- A. Salvaguardar la vida de los integrantes de la comunidad escolar.
- B. Mantener la calma.
- C. Actuar con prontitud, es decir de manera eficaz, rápida y no precipitada.
- D. Apegarse a un plan de acción previamente establecido y ensayado.
- E. Apoyarse en las autoridades competentes y facultadas para atender las emergencias por presencia de armas en planteles educativos.

¿Qué es el 9-1-1?

El Sistema Nacional de Emergencias 9-1-1 funciona a través de operadores de los Centros de Atención de Llamadas de Emergencia (CALLES) quienes atienden la llamada y, en su caso, la canalizan a las corporaciones correspondientes de los tres órdenes de gobierno federal, estatal y municipal. El Catálogo Nacional de Incidentes de Emergencias del 9-1-1 en su versión 2.0 atiende seis tipos de incidentes: médicos, protección civil, servicios públicos, asistencia, otros servicios y SEGURIDAD de estos últimos se encuentran:

Rubro 302 Actos relacionados con armas/explosivo	
Código de incidente	Incidente
30203	Persona armada en escuela
30206	Detonación de arma de fuego en escuela
Rubro 308 Actos relacionados con la Seguridad Colectiva	
30810	Amenaza de bomba en escuela
Rubro 310 Actos relacionados con otros bienes jurídicos	
31009	Toma de instalaciones educativas con violencia
Rubro 311 Disturbios y alteración del orden público	
31106	Consumo de alcohol en las escuelas
31107	Consumo de drogas en escuela

Cuando se realiza una llamada a este sistema nacional de emergencias el operador responde:

- “Operador 911, ¿cuál es su emergencia?”

Aquí la persona encargada de llamar al 9-1-1, por parte de la escuela, debe responder con la mayor calma posible:

“Emergencia por presencia de arma en escuela”

Y para garantizar la mayor efectividad en la llamada y reducir el margen de sospecha por llamada de broma se deberá utilizar el Código o Protocolo de Llamada al 9-1-1 por Presencia de Arma en Escuela, que estipula lo siguiente:

- Marque o use APP del 9-1-1 desde cualquier teléfono: escolar, celular o teléfono público.
- Dé su nombre y cargo.
- Indique la emergencia: ¿Qué está sucediendo?
“Presencia de arma en escuela”

- Proporcione la localización precisa de la escuela: calle, colonia, número, punto de referencia).
- Dé el nombre de la escuela.
- Describa la situación y especifique que tipo de apoyo necesita: seguridad o médico (sí hay lesionados, aunque el operador le preguntará si hay lesionados).
- Sólo si es posible, manténgase, en la línea para dar mayor información o seguimiento de la atención de emergencia.

El operador canalizará la llamada a los diferentes grupos de emergencia y, según sea el caso, se dará seguimiento para su atención y reporte.

Se debe hacer hincapié en que el servicio de emergencia se debe utilizar de manera adecuada, puesto que de las diez millones de llamadas mensuales que se reciben en todo el país, el 90% son falsas.

Para todas las emergencias que se plantean en esta Guía será indispensable comunicarse de primera instancia con el 9-1-1.

Reacciones ante la detección de posesión, portación o uso de armas en las escuelas.

1. Si ENCUENTRA un arma de fuego en alguna mochila o en algún otro lugar del plantel.

Si se encuentra un arma en alguna mochila de un alumno, o en algún área del plantel, o un arma abandonada en algún sitio, el procedimiento de reacción sería el siguiente:

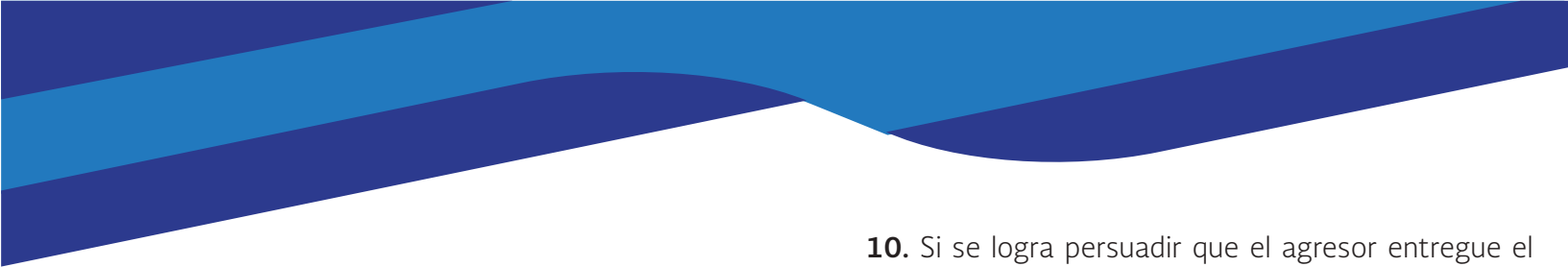
1. Conserve la calma.
2. Llame al 9-1-1 y aplique Código y Protocolo de Llamada para Presencia de Arma.
3. NO toque el arma. Déjela en el lugar en que se encuentre y resguarde el espacio para que nadie

pueda acceder a ella. Considere TODAS las armas como si estuvieran SIEMPRE cargadas.

4. Mantenga el arma bajo supervisión de una autoridad escolar mientras llegan la policía.
5. Retire a los estudiantes del entorno inmediato.
6. Reciba y explique la situación a las autoridades competentes para atender la emergencia.
7. Según corresponda, llame o contacte a padres o tutores.

2. Si un alumno PORTA un arma de fuego

1. Conserve la calma.
2. Llame al 9-1-1 y aplique Código y Protocolo de Llamada para Presencia de Arma.
3. Considere TODAS las armas como si estuvieran SIEMPRE cargadas.
4. De ser posible intente hablar con él o la alumna para entender sus razones y solicitarle que entregue el arma.
5. Reciba y explique la situación a las autoridades competentes para atender la emergencia.
6. No permita que otras personas se acerquen al portador del arma. En tanto no se entregue el arma, intente llevarlo a un lugar más seguro y aleje al resto de alumnos y personas del lugar.
7. Llame a sus padres o tutores.
8. Levante un Acta Administrativa de Hechos. (Anexo1)



3. Si alguien AMENAZA con un arma de fuego o se detecta la presencia de desconocidos con apariencia amenazante; bombas; terrorismo o toma de instalaciones en el plantel o su entorno.

1. Conservar la calma.
2. Llamar al 9-1-1 y aplique Código y Protocolo de Llamada para Presencia de Arma y/o cualquiera de los fenómenos mencionados en el encabezado de este apartado.
3. Tomar en serio la amenaza, es obligatorio considerar TODAS las armas como si estuvieran SIEMPRE cargadas.
4. Evaluar el riesgo, sobre todo si se presenta algún indicio de comportamiento violento.
5. Salvaguardar la integridad y los derechos de todos las y los involucrados.
6. La autoridad escolar debe aceptar el hecho de que NO controla la situación. No trate de regañarlo, juzgarlo, ni de quitarle el arma a la fuerza. Evitar movimientos agresivos.
7. Recibir a las autoridades competentes y explicar la situación para atender la emergencia.
8. Mantener distancia de la situación de amenaza, es NECESARIO crear una barrera física entre las y los alumnos y el agresor. De ser posible se debe asegurar que el mayor número de personas salga del plantel hacia un lugar seguro.
9. Llamar o contactar a padres o tutores.

10. Si se logra persuadir que el agresor entregue el arma, de inmediato habrá que ponerla en un área segura (mochila, bolso, lejos de la vista de las y los alumnos) y no perder de vista al agresor, debido a que al verse vulnerado, puede provocarse daño. Hay que esperar a que lleguen las autoridades.

11. Levantar un Acta Administrativa de Hechos (Anexo 1).

12. El docente o el Director se pondrá en contacto con la Procuraduría Local de Protección de Niñas, Niños y adolescentes con el objetivo de asegurar la restitución integral de los derechos vulnerados o restringidos.

Los integrantes del plantel escolar deben memorizar estas tres instrucciones:



Pasos	Instrucciones para las y los alumnos del plantel
1.- Buscar un lugar seguro para resguardarte	Si puedes alejarte del lugar, hazlo. Si correr resulta peligroso, resguárdate en un lugar seguro como detrás de un muro de concreto o de una pared, rodéate con objetos grandes. Si te encuentras en un lugar abierto y no puedes huir, tírate inmediatamente al piso colocando tus manos sobre tu cabeza. • Evita el contacto visual con los agresores. • No tomes fotografía o video y no realices llamadas por teléfono en presencia de los agresores
2. Bloquea y aléjate	Si puedes enciérrate y bloquea posibles entradas. Aléjate de puertas y ventanas. Utiliza todo lo que esté al alcance: mochilas, libros, muebles, sillas, escritorios, libreros, mesas, butacas, cajas.
3. Comunica	Cuando sea seguro, comunica lo que viste o lo que pasó otros compañeros, maestros, el director, o tu familia. Obedece las indicaciones de tu maestro Si escapaste y te encuentras seguro de los acontecimientos, marca al 911 para dar aviso a la policía y ofrecer información sobre el incidente.



Este protocolo deberá ser comunicado y memorizado por estudiantes y el profesorado. Se deberán realizar ejercicios de autoprotección en diferentes escenarios: aulas, zonas al aire libre, salones de actos múltiples, sanitarios, en la entrada al plantel escolar y otros espacios.

Como parte del Plan de Acción se implementará el Plan Nacional de Convivencia Escolar para atender las diferentes dimensiones o niveles de factores de riesgo, a fin de reducir y eliminar la presencia de armas en ámbitos educativos.





Referencias

- Consejo Federal de Educación, Uruguay, Guía federal de orientaciones para la intervención educativa en situaciones complejas relacionadas con la vida escolar. Recuperar el saber hacer de las escuelas en relación con la convivencia y el cuidado comunitario, Montevideo, Uruguay, 2014.
- Ministerio de Justicia, Guía general de intervención para la prevención y atención de la violencia con armas en centros educativos, Gobierno de Costa Rica, 2008.
- Ministerio de Educación, Protocolo específico sobre portación y uso de armas en los centros educativos de secundaria, San José, Costa Rica, Julio 2012.
- SEG. (2016). Protocolo de actuación ante la presencia, portación o uso de armas o drogas en el entorno escolar. Educación Básica y Media Superior. Recuperado de: <http://www.seg.guanajuato.gob.mx/AConvivir/Paginas/dctos/Protocoloactuacionpresenciaarmasdrogasantornoescolar.pdf> Documento revisado en línea el día 20 de junio de 2017.
- Secretaría de Educación Pública, Manual de Seguridad Escolar. Recomendaciones para protegernos de la inseguridad y la violencia, 2011.
- Secretaría de Educación Pública, Manual y Protocolos de Seguridad Escolar. Nuevo León 2015.
- Ministerio de Educación Pública, Protocolo de actuación en situaciones de hallazgo, tenencia y uso de armas, San José, Costa Rica, Abril 2016.
- Secretaría de Seguridad Pública del Gobierno del Estado de San Luis Potosí, Protocolos de seguridad escolar.
- Secretaría de Educación Pública, Protocolos de seguridad para los centros educativos federales de educación media superior, 2015.
- Ley General de Educación, Diario Oficial de la Federación, última reforma publicada 22 marzo de 2017.
- Gobierno de la República, Plan Nacional de Desarrollo 2013-2018, Diario Oficial de la Federación, publicado 20 mayo 2013.
- Acuerdo número 717 por el que se emiten los lineamientos para formular los Programas de Gestión Escolar, Diario Oficial de la Federación, publicado 7 de marzo de 2014.
- Protocolo de actuación ante la presencia, portación, o uso de armas o drogas en el entorno escolar. Educación Básica y Media Superior. Órgano Estatal para Prevenir, Atender y Erradicar la Violencia en el Entorno Escolar. Secretaria de Educación del Estado de Guanajuato. Junio, 2016.
- Guía práctica para la protección y restitución de derechos de niñas, niños y adolescentes. SNDIF, UNICEF. México 2016.

Anexo 1.

Componentes de un acta de hechos

Es importante que, en primer lugar, cualquier circunstancia relacionada con un riesgo de violencia se notifique de inmediato al director y que, ante la percepción de indicadores de riesgo, todo quede redactado en un Acta de Hechos. Debe considerar que el Acta de Hechos debe especificar el modo, tiempo y lugar de lo sucedido (cómo, cuándo y dónde se suscitó el incidente). Para elaborar esta Acta de Hechos se sugiere tomar en cuenta al menos los siguientes aspectos:

- Clave de identificación del documento.
- Fecha
- Datos de la escuela (nombre, clave del centro de trabajo o CCT, nivel, turno, ubicación, teléfono y correo electrónico, nombre del director).
- Nombre de las personas asignadas para atender el evento (en su caso).
- Tipo de arma, marque y responda según el hallazgo:

Tipo	Marque X	Cantidad	Descripción o especificaciones
Arma blanca			
Arma de fuego			
Armas de fuego cortas			
Armas de fuego largas			
Otra			

- Motivo del acta.
- Descripción de los hechos.
- Atenciones realizadas por parte de los involucrados.
- Resultados y acuerdos generados a partir de la intervención preventiva y atención.
- Nombre y firma del director.
- Nombre y firma de los padres de familia o tutores del alumno.
- Nombre y firma del docente.

NOTA: Recuerde no entrevistar a un alumno sin la presencia de los padres o tutores, o algún otro adulto autorizado por los padres o tutores. También es muy importante que las escuelas con población indígena, con población migrante o con personas con alguna discapacidad se aseguren de que la comunicación resulte clara y precisa mediante el apoyo de intérpretes, a fin de que no se produzcan barreras de interpretación.

SEGOB
SECRETARÍA DE GOBERNACIÓN

